RESOLUCIÓN DECANAL Nº 374-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de octubre de 2022

VISTA la Carta Notarial de fecha 26 de abril de 2022 sobre renuncia de la alumna Nayeli Lapa Condori a la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;;

Que, mediante Carta Notarial de fecha 26 de abril de 2022 la alumna Nayeli Lapa Condori ha presentado su renuncia a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria y Estatuto (Versión 2.0) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1° **ACEPTAR** la renuncia de la alumna Nayeli Lapa Condori Zapata a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables:
Código : 07210123
Concurso de Admisión : 2021
Modalidad : Ordinario

2° **ELEVAR** la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

DISTRIBUCION:
EP Adm. de Empresas
Interesada
Archivo

HSBV/bdcl